CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
(PCP)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COCINA"

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ETAPA ÚNICA

EX-2026-50800763- -APN-GCSYS#ADIFSE

AÑO 2026

ARTÍCULO 1º. LLAMADO

1.- Objeto:

ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA ("ADIF"), llama a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/2026** tendiente a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COCINA"**

2.- Potestades de ADIF:

Conforme lo establece el artículo 27 del Manual de Compras y Contrataciones ("MCYC") y el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales ("PBCG"), en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, ADIF podrá dejar sin efecto -total o parcialmente- el procedimiento, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones ni resarcimiento de cualquier tipo por parte de los participantes u oferentes, sin perjuicio de las demás cláusulas allí previstas.

3.- Clase: Etapa Única Nacional.

ARTÍCULO 2º. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.-El presente llamado comprende la adquisición de insumos higiénicos y de cocina para la reposición del stock de ADIFSA según Pliego de Especificaciones técnicas (PLIET) IF-2026-53981242-APN-GCSYS#ADIFSE.

2.-El servicio se compone de NUEVE (9) renglones:

RENGLON	DESCRIPCIÓN
1	Toalla de papel para mano *(Según PLIET)*
2	Papel higiénico blanco puro simple hoja x 100 metros *(Según PLIET)*
3	Papel higiénico Alto Blanco Simple Hoja 300mts. *(Según PLIET)*
4	Jabón líquido para manos *(Según PLIET)*
5	Detergente *(Según PLIET)*
6	Desengrasante líquido *(Según PLIET)*
7	Esponja de cocina *(Según PLIET)*
8	Lavandina *(Según PLIET)*
9	Esponja *(Según PLIET)*

Página 2 de 8

ARTÍCULO 3°. RÉGIMEN JURÍDICO – INTERPRETACIÓN – REGÍMENES DE PREFERENCIA

1.- El presente Pliego de Condiciones Particulares ("PCP") se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el MCYC, el PBCG, el Pliego de especificaciones Técnicas ("PLIET") y demás documentos que formen o integren el presente llamado, incluyendo las Circulares que se emitan.

2.- El MCYC y el PBCG se encuentran publicados en la página web de la ADIF, pudiendo acceder a los mismos a través del siguiente link: https://plataforma.adifsa.com.ar/portal_licitaciones

3.- Todo cuanto no esté previsto en los Pliegos será resuelto de acuerdo con las disposiciones previstas en el Código Civil y Comercial, en cuanto fuere aplicable. No será de aplicación el régimen jurídico de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 4°. JURISDICCIÓN

Se regirá por lo previsto en el artículo 10 del MCYC.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICACIONES

1.- Las notificaciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC, incluyendo la difusión en el sitio web de ADIF https://plataforma.adifsa.com.ar/portal_licitaciones y lo indicado por el artículo 3 del PBCG.

2.- Las presentaciones, notificaciones o consultas dirigidas a ADIF (con excepción de la presentación de ofertas) deberán cursarse al correo electrónico: **compras@adifsa.com.ar**

ARTÍCULO 6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 8 del MCYC y en los artículos 23 a 26 del PBCG. Se deja constancia que ADIF, en virtud de lo previsto por el artículo 8 inciso e) del MCYC, realizará la notificación de las aclaraciones mediante la difusión en el Sitio de Internet de ADIF (https://plataforma.adifsa.com.ar/portal_licitaciones ingresando según el número de proceso).

ARTÍCULO 7°. PLAZO, LUGAR Y CONTACTO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser dentro de los SIETE (7) días corridos, a computarse a partir de la notificación de la Orden de Compra.

-Lugar de entrega:

Av. Ramos Mejia 1302, Retiro. ADIF CENTRAL.

Página 3 de 8

-Contacto:

Bruno Taboada – 43183669 – btaboada@adifsa.com.ar

ARTÍCULO 8°. FORMA DE COTIZACIÓN - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1.- Las cotizaciones deberán realizarse de acuerdo con la Planilla de Cotización **(ANEXO I).**

2.- El valor ofertado deberá incluir el flete de entrega

3.- El precio cotizado se entenderá a todos los efectos fijo e inamovible. En consecuencia, se entenderá que se encuentran contempladas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

4.- Modalidad de contratación: La contratación se formalizará con una Orden de Compra Estándar.

5.- Errores de cotización: Será de aplicación lo establecido en el artículo 57 del PBCG.

6.- Moneda de Cotización: La Oferta Económica se efectuará en PESOS ARGENTINOS, según se indica en la planilla de cotización, consignando por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

7.- La Oferta debe incluir todos los gastos asociados directos o indirectos (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etcétera) que pudieren estar involucrados en el servicio objeto del presente, como así también costos directos e indirectos asociados incluyendo tasas, impuestos y gastos, hasta la entrega.

Si alguien presentase simultáneamente más de una oferta, sea en forma individual o como integrante de Consorcios o UT, todas esas ofertas serán declaradas no admisibles en forma automática.

ARTÍCULO 9°. IMPUESTOS. TASAS. CONTRIBUCIONES Y APORTES

Se regirá por lo previsto en el artículo 39 del PBCG. El oferente deberá considerar que la cotización de la oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, gastos de importación, derechos de aduana, importación y nacionalización, impuestos externos –lugar de origen- ensayos y demás gastos asociados directos e indirectos que correspondan para la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente, de conformidad con la modalidad de contratación y lugar de entrega ofrecidos. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10°. EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Página 4 de 8

Será de aplicación lo previsto en el artículo 35 del PBCG.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación licitada, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las presentes condiciones establecidas en los Pliegos y documentación.

ARTÍCULO 11º. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

El presente proceso se encuentra encuadrado como CONCURSO DE PRECIOS.

ARTÍCULO 12°. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

El Oferente, de acuerdo con las formas, estipulaciones, términos y lineamientos previstos en el presente Pliego, deberá incorporar la documentación e información que se detallará en los incisos que componen este artículo, en el orden que se describe a continuación.

DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA

1) Planilla de Cotización **(Anexo I).**

2) Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos por el Decreto Nº 202/2017 y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual los oferentes manifiesten si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación con el funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere, de acuerdo con los modos de aprobación establecidos en el Manual de Compras y Contrataciones.

A dichos efectos, las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de ADIF:

1.- Directorio:

• Presidente: Fabián Ramón GONZALEZ

Página 5 de 8

• Vicepresidente: Santiago IBARZABAL MURPHY

• Director Titular: Sebastían GIORGETTI

A tal efecto, deberá completarse el Formulario Digital de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/2017 (ACTO-2023-106005735-APN-DPPT#OA) aprobado por la RESOL-2023-4-APN-OA#PTE de la Oficina Anticorrupción, a través del portal Trámites a Distancia (TAD) ingresando con "Clave Fiscal" de la ex AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO – ARCA y presentarse una copia junto con la oferta. En la página web https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones se encuentran subidas guías prácticas para completar el referido Formulario.

3) Constancia de Inscripción ante ARCA.

ARTÍCULO 13º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser enviadas exclusivamente por mail a **recepcionofertas@adifsa.com.ar** en el marco de dispuesto en el art. 34 del PBCG.

ARTÍCULO 14°. ADJUDICACIÓN

1.- En atención a lo dispuesto en el presente Pliego, ADIF dictará el acto de adjudicación que recaerá sobre la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente validado por el área requirente y experta y demás especificaciones técnicas de la oferta tendientes a asegurar las mejores condiciones para la prestación del servicio.

Sin que ello implique limitación alguna para ADIF, se considerará más conveniente a aquella oferta que, satisfaciendo la totalidad de los aspectos establecidos en los pliegos, presente la propuesta que resultare de menor precio.

ADIF puede ejercer su facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.

2.- El acto por el cual recaiga la adjudicación será notificado al adjudicatario y a los restantes oferentes.

3.- Será facultad de ADIF decidir sobre la suspensión del proceso de emisión de la orden de compra, en cuyo caso lo comunicará al adjudicatario y a los restantes oferentes.

ARTÍCULO 15°. ORDEN DE COMPRA

Será de aplicación lo establecido en el artículo 28 del MCYC y en el artículo 75 del PBCG.

ARTÍCULO 16°. FACTURACIÓN Y PAGO

Página 6 de 8

La facturación y pago se regirá por lo previsto en el capítulo XVI del PBCG.

El proveedor facturará por cada entrega realizada, en pesos argentinos, identificando cada ítem entregado que deberá adecuarse en rigor a la orden de compra emitida. El plazo para el pago es de 30 días desde la fecha de presentación de la factura.

Página 7 de 8

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
CP 19/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COCINA"						
Item	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Moneda**	**Precio Unitario (sin IVA)**	**Precio Total (sin IVA)**
1	Toalla de papel para mano **(Según PLIET)**	cajas x 2000u	440	$		
2	Papel higiénico blanco puro simple hoja x 100 metros **(Según PLIET)**	Bolsones x 40 rollos	75	$		
3	Papel higiénico Alto Blanco Simple Hoja 300mts. **(Según PLIET)**	pack x 4 rollos	75	$		
4	Jabón líquido para manos **(Según PLIET)**	Bidon x5lts	50	$		
5	Detergente **(Según PLIET)**	Bidon x 5lts	6	$		
6	Desengrasante líquido **(Según PLIET)**	Bidon 5lts	5	$		
7	Esponja de cocina **(Según PLIET)**	unidad	10	$		
8	Lavandina **(Según PLIET)**	bidon 5lts	12	$		
9	Esponja **(Según PLIET)**	unidad	10	$		
	TOTAL SIN IVA	-	-	$		
	IVA			$		
	TOTAL CON IVA	-	-	$		

Monto expresado en letras sin IVA:

Monto expresado en letras con IVA:

_____
Firma/Aclaración

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-61942387-APN-GCSYS#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Junio de 2026

Referencia: PCP-CP19/2026-Adquisición de Insumos Higiénicos y Cocina-EX-2026-50800763- -APN-GCSYS#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.23 16:16:39 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Contrataciones, Servicios y Seguridad
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.23 16:16:40 -03:00